

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C. 28 de octubre de 2021

Señor
ANONIMO
PUBLICAR EN CARTELERA

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20214603160372

REF.: **REQUERIMIENTO 2768662021: PETICIÓN SDQS – SDA**
“Denuncia por contaminación del medio ambiente por RUIDO EXTREMO ya que colocaron un bar o cantina en predios de zona exclusivamente residencial. La dirección es la siguiente: Avenida Caracas No. 31D-73 SUR BARRIO QUIROGA CENTRAL. BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”....

Respetados ciudadanos:

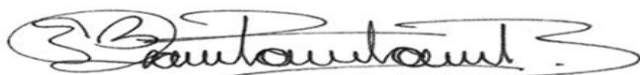
En atención a su comunicación del asunto y referencia, con **Radicado 20214603160372- Requerimiento No. 2768662021**, teniendo en cuenta que corresponden a los mismos hechos denunciados, con radicado No. 20216840646201 y que la Coordinación área de gestión policiva dio respuesta a Radicado No. 20216810074022 – Radicado Interno Secretaria de Ambiente: SDA No. 2021ER166714 del 2021-08-11, y con Rad. No. 20216840646231 le informa a la **Subdirección del Aire, Auditiva y Visual - Secretaria de Ambiente**, de la asignación y apertura del proceso con Expediente No. No. 2021684490100948E, el cual se puso en conocimiento a este despacho con Acta de Reparto 21-L18-001513 el 25 de agosto de 2021.

Por lo anterior la Inspección 18 “B” Distrital de Policía dio impulso procesal avocando conocimiento el 8 de septiembre de 2021, para programación de Audiencia Pública del despacho, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, fijando fecha para el **9 de marzo de 2022 a las 8:30 am.**, notificando a la dirección del domicilio aportada, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones C y D no reciben reparto, esta circunstancia se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital, y Personería Municipal, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

c.c.: **Dr. HUGO ENRIQUE SAENZA PULIDO - Subdirección del Aire, Auditiva y Visual - Secretaria de Ambiente**

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital -
Elaboró: Falconery Salas Cañon – Auxiliar Administrativa Inspección 18 B
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

